

Nota de prensa

**Presentación del Informe 2006 en la comisión del Parlamento
26 de marzo de 2007**

El síndic pide una vez más que se garantice el derecho a una buena administración, reconocido en el Estatuto, en los procedimientos ante las administraciones públicas

Ribó pide a los cuerpos policiales proporcionalidad en sus actuaciones ante el aumento de quejas por maltratos

El síndic de greuges, Rafael Ribó, ha denunciado hoy en el Parlamento que las quejas tramitadas ante la institución reflejan que en los procedimientos ante la administración pública siguen existiendo muchos supuestos donde no se cumplen las garantías legales.

Así, pueden destacarse los supuestos donde el ciudadano que se dirige a una administración no recibe respuesta, no es debidamente informado o la resolución de su expediente tiene una demora excesiva. En este mismo ámbito, el de la buena administración, se pueden destacar como temas que piden una sensible mejora los problemas relativos a la protección de datos personales en el procedimiento, la práctica de las notificaciones o la motivación insuficiente de las resoluciones administrativas.

“El no me escuchan, no me responden, no me facilitan la información que he pedido, etc., son aún quejas que recibimos demasiado a menudo” ha asegurado Ribó en su comparecencia en el Parlamento para presentar el informe 2006 del Síndic, que recoge todas las quejas y actividades hechas por la institución el año pasado.

Las quejas y consultas englobadas en el apartado de administración pública, que recoge los temas relacionados con el procedimiento administrativo suponen un 21% del total de las actuaciones del Síndic durante el año pasado.

Ribó ha puesto como ejemplos de disfunciones en este campo la gestión administrativa de la inmigración o la del servicios sociales, y ha citado un caso concreto de una persona que presentó una solicitud de ayuda en diciembre de 2003, incluida dentro del programa “Vivir en Familia” del entonces departamento de Bienestar y Familia, y que no se resolvió hasta agosto de 2006.

El Defensor de las personas ha instado a las administraciones a ser más eficientes y a responder siempre a los ciudadanos y ha recordado que el nuevo Estatuto reconoce la buena administración como un derecho.

La actuación de los Mossos d'Esquadra y otros cuerpos policiales

Desde el ámbito de la seguridad ciudadana una gran parte de quejas se centran en la falta de proporcionalidad en las actuaciones de los cuerpos de seguridad y el trato inadecuado, la mayoría de casos referidos a los Mossos d'Esquadra al ser ya la policía integral de buena parte de Cataluña.

Los medios de respuesta de la policía tienen que ser los necesarios para alcanzar el objetivo de la defensa de unos derechos amenazados.

Si esta proporcionalidad es exigible en todas las situaciones lo debe ser especialmente cuando se trata de acciones preventivas.

En todo momento los cuerpos policiales tienen que cumplir con su tarea de protección de derechos sin ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal.

Durante el 2006, el Síndic ha recibido un total de 27 quejas por presuntos malos tratos policiales, la mayoría de las cuales se han cerrado o archivado provisionalmente, bien porque no se ha apreciado ninguna irregularidad, o ante la imposibilidad de tener pruebas documentales o bien porque son investigadas por la vía judicial.

Las quejas aumentan un 42% durante el año 2006

Las quejas presentadas al Síndic de Greuges durante el año 2006 han aumentado un 42% respecto al año anterior y han pasado de las 3.617 del 2005 a las 5.150.

En total, el Síndic inició durante el 2006 un total de 19.733 actuaciones (5.150 quejas, 68 actuaciones de oficio y 14.515 consultas), cifra que representa un aumento del 83% respecto a la cifra global del 2005.

De las 5.150 quejas, 2.998 han sido presentadas de manera individual y 2.152 de manera colectiva. Por lo tanto, el número final de personas que han presentado una queja al Síndic ha sido de 14.666.

Si se suma esta cifra al total de consultas atendidas, considerando las consultas como de carácter unipersonal, se puede decir que el Síndic ha atendido directamente un total de 29.181 personas durante el año 2006.

Otros temas del informe destacados en la comparecencia

La falta de medios y la lentitud de la justicia

Las reformas jurídicas de gran calado hechas en el ordenamiento jurídico no se han desplegado de manera eficaz, a causa de una falta de medios, cosa que se constata en las continuas demandas efectuadas por los órganos jurisdiccionales a la hora de responder las quejas que plantean los ciudadanos con relación a los motivos por los que se demoran las actuaciones judiciales. El colapso en que se encuentran algunos juzgados no es algo aleatorio que haya sido imposible de prever. A modo de ejemplo, las quejas continuas provenientes de los juzgados de violencia de género, que, en gran parte, ejercen otras funciones jurisdiccionales; las demoras de los procedimientos civiles, no imputables a las partes; las demoras interminables de los registros civiles con una particular incidencia en el Registro Civil Central; la dilación a la hora de ejecutar las sentencias penales, que afecta al ya colapsado sistema

penitenciario, que carece de las infraestructuras penitenciarias necesarias para asumir el endurecimiento experimentado en el sistema penal. Es preciso manifestar el esfuerzo indudable para crear infraestructuras y alcanzar la dotación de medios, pero igualmente es preciso que se manifieste la insuficiencia. En cuanto a las propuestas efectuadas, la Administración es consciente de que no resolverá todo cuanto se ha propuesto y que las necesidades reales superarán el incrementos.

La participación en decisiones urbanísticas

En el campo del urbanismo, la amplitud de las facultades discrecionales de la administración es muy grande, pero con todo, es preciso garantizar que los procedimientos previstos de participación ciudadana, más aquellos procesos que se puedan abrir, al margen de los estrictamente previstos en la norma, sirvan para hacer unas ciudades y pueblos que sean más de todos, y estén al servicio de las personas. Estamos hablando de urbanismo sostenible, de ciudades compactas, de necesidad de planificación.

Contaminación acústica

Muchas veces la inactividad de la Administración a la hora de afrontar problemáticas de ruidos acaba vulnerando el derecho al descanso de los afectados. Esta inactividad administrativa acaba provocando demasiado a menudo la judicialización de los casos.

A pesar de que son los ayuntamientos quienes tienen que asumir el papel de actor principal ante la lucha para erradicar las agresiones acústicas, el Síndic recomienda, sobre todo en municipios pequeños, que los ayuntamientos tengan la ayuda y el apoyo de entidades locales supramunicipales o incluso plantear una delegación de competencias si consideran que no tienen los suficientes medios para intervenir. En cualquier caso la intervención se debe hacer de manera rápida y decidida ante la posible vulneración del derecho al descanso.

Segregación escolar

La segregación escolar es un peligro, no sólo bajo el punto de vista de la igualdad de oportunidades educativas, sino también desde la perspectiva de la erosión de la cohesión social y comunitaria.

En algunas ocasiones acaba sucediendo que algunos centros devienen “especializados” en la atención del alumnado con más dificultades, y otros, en cambio, en el mismo barrio, preservan una homogeneidad social más elevada que facilita la tarea educativa.

Los procesos de estigmatización de centros y colectivos pueden desencadenar procesos de rechazo social o étnico que se derivan únicamente de la concentración de situaciones de dificultad.

Las medidas al alcance de las administraciones implicadas para paliar estas situaciones son limitadas y requieren otras herramientas que ayuden a combatir las tendencias hacia situaciones de segregación escolar que incluso

superan la segregación social. A lo largo de 2007 el Síndic formulará sugerencias y recomendaciones que ayuden en mejorar estas situaciones.

Las necesidades educativas especiales

Problemas de integración de alumnos que sufren enfermedades diversas, dificultades para escolarizar en centros ordinarios a los alumnos con necesidades educativas especiales, falta de personal de apoyo, falta de transporte escolar para alumnos con discapacidad profunda, son algunas de las problemáticas llegadas al Síndic relativas a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.

En la mayoría de casos la insatisfacción de las personas que presentan las quejas se debe a la respuesta que da a su caso el centro escolar y a la falta de medios.

El contenido íntegro del informe lo podréis encontrar a www.sindic.cat , en el apartado informes y documentos.

En la misma web, en el apartado de noticias con fecha 27/02, encontraréis una nota sobre el contenido del informe.